



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **381** - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **07 SEP 2023**

VISTOS: El Informe N° 425-2023/GRP-402000-402100 de fecha 06 de septiembre de 2023, proveído de gerencia de fecha 01 de septiembre de 2023 inserto en el Informe N° 329-2023/GRP-GSRMH-402400-402000 de fecha 06 de septiembre de 2023, el Informe N° 1287-2023/GRP-402420 de fecha 31 de agosto de 2023, la Carta N° 001-CPGSRMH-CUMBICUS-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, Carta N° 24-2023-LAN & GROUP de fecha 29 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de agosto de 2023 se suscribió el **Contrato N° 021-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N° 14389 de la localidad de Cumbicus Bajo del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura", entre esta Entidad y la empresa LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC, por el monto de S/ 3'375,787.77 y plazo de ejecución de la prestación de 150 días calendario;

Que, con **Carta N° 24-2023-LAN&GROUP** de fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente General LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC alcanza al Consorcio Piura los Calendarios Actualizados (Calendario Valorizado, Calendario PERTT-CPM, Calendario de Materiales e Insumos) a la fecha de Inicio de obra el 24 de agosto de 2023, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con **Carta N° 004-CPGSRMH-CUMBICUS-2023**, de fecha 31 de agosto de 2023, el Representante Común del Consorcio Piura se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, indicando que: "Por lo expuesto la supervisión considera **CONFORME** y procede la aprobación mediante acto resolutorio del GRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO y del diagrama de GANTT PERT CPM";

Que, mediante **Informe N° 1287-2023/GRP-402420** de fecha 31 de agosto de 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde – Sub director de la División de Obras pone en conocimiento al Arq. Carlos Alberto Chacón López – Sub director Regional de Infraestructura lo siguiente: "Por lo cual, este despacho brinda la conformidad al CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA GANTT Y PERT-CPM, ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL, y a su vez se solicita su aprobación mediante Acto Resolutorio";

Que, mediante **Informe N° 329-2023/GRP-GSRMH-402400-402000** de fecha 05 de setiembre de 2023, el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional, señalando lo siguiente: "Estando a lo informado por el Supervisor y el Sub director de la División de Obras, este despacho otorga CONFORMIDAD a la aprobación CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA GANTT Y PERT-CPM, ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL";

Que, mediante proveído de fecha 01 de septiembre de 2023, inserto en el Informe N° 329-2023/GRP-GSRMH-402400-402000, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, remite los antecedentes y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efecto de que emita el informe legal y la proyección de la resolución correspondiente;

Que, con el **Informe N° 425-2023/GRP-402000-402100**, de fecha 06 de septiembre de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal Opina que **ES PROCEDENTE LA APROBACIÓN** del Calendario de Obra Valorizado Actualizado y el Programa de Ejecución de Obra GANTT Y PERT-CPM, Actualizado a la Fecha de Inicio de Plazo Contractual de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N° 14389 de la localidad de Cumbicus Bajo del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura", con fecha de inicio 24 de agosto de 2023 y con fecha de término el 19 de febrero de 2024; en ese sentido adjunto el proyecto de resolución para el trámite correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 381 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

07 SEP 2023

Que, al respecto, el Calendario de Avance valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución por periodos determinados en las Bases o en el contrato; en ese sentido, conforme al numeral 175.1 b) del artículo 175° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF), ha establecido lo siguiente: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

Que, es preciso señalar, que la verificación fehaciente del cumplimiento de los supuestos fácticos que sustentan la presente opinión, es de entera responsabilidad de las áreas técnicas de la entidad que han tramitado y concedido la aprobación al Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la Ejecución de la Obra, con fecha de inicio 24 de agosto de 2023 y con fecha de término el 19 de febrero de 2024, con lo cual se desprende que ello es conforme y dentro del marco técnico – legal pertinente, y teniendo en cuenta que el suscrito emite opinión legal sobre hechos que no están dentro de su competencia constatar, máxime si se tiene en cuenta el Principio de Conducta Procedimental referido al respeto mutuo, la colaboración y la buena fe que enmarca el Principio de Confianza de la Administración Pública que aplica la doctrina, en base a lo cual sustento el presente informe en la verificación de los hechos por parte del área técnica.

Que, tras evaluar los actuados se aprecia que en la Carta N° 004-CPGSRMH-CUMBICUS-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, el Representante Común de Consorcio Piura en calidad de Supervisor de la Obra, otorga conformidad respecto al calendario Actualizado a la fecha de inicio de ejecución de obra; asimismo, es preciso indicar que la Sub Dirección de la División de Obras y la Dirección Sub Regional de Infraestructura; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgaron su conformidad a la aprobación al Calendario Actualizado a la Fecha de Inicio de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la Institución Educativa N° 14389 de la localidad de Cumbicus Bajo del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura", con fecha de inicio 24 de agosto de 2023 y con fecha de término el 19 de febrero de 2024.

Que, asimismo, es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador de El Informe N° 425-2023/GRP-402000-402100 de fecha 06 de septiembre de 2023, proveído de gerencia de fecha 01 de septiembre de 2023 inserto en el Informe N° 329-2023/GRP-GSRMH-402400-402000 de fecha 06 de septiembre de 2023, el Informe N° 1287-2023/GRP-402420 de fecha 31 de agosto de 2023, la Carta N° 001-CPGSRMH-CUMBICUS-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, Carta N° 24-2023-LAN & GROUP de fecha 29 de agosto de 2023, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee – contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales-, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias;

Con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 381 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

07 SEP 2023

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en Vía de Regularización el Calendario de Obra Valorizado Actualizado y el Programa de Ejecución de Obra GANTT Y PERT-CPM, actualizado a la Fecha de Inicio de Plazo Contractual de la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14389 DE LA LOCALIDAD DE CUMBIUS BAJO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con fecha de inicio 24 de agosto de 2023 y con fecha de término contractual el 19 de febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la empresa LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC (Ejecutor de la obra), en su dirección electrónica lan.groupconstructores@hotmail.com y, al Consorcio Piura (Supervisor de Obra) en su dirección electrónica luigqifiqueroa135@gmail.com para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Sub Dirección de la División de Obras, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHI
CIP 107258